

**POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FELICITA Y RECONOCE AL DOCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ-CÁRDENAS RODRÍGUEZ POR LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE DE LA "REHIDRATACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS DE CADÁVERES MOMIFICADOS CON FINES FORENSES Y DIAGNÓSTICO DE CAUSA DE MUERTE".**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se reconoce y felicita al Doctor Alejandro Hernández Cárdenas Rodríguez por la obtención de la patente de la “Rehidratación y conservación de tejidos blandos de cadáveres momificados con fines forenses y diagnóstico de causa de muerte”.

Una vez recibido por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

**I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 29 de noviembre del 2016, Senadora Marcela Guerra Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se reconoce y felicita al Doctor Alejandro Hernández Cárdenas Rodríguez por la obtención de la patente de la “rehidratación y conservación de tejidos blandos de cadáveres momificados con fines forenses y diagnóstico de causa de muerte”.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnara dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

#### **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

El proponente pretende exhortar a la Secretaría de Salud, para que el que se reconozca y felicite al Doctor Alejandro Hernández Cárdenas Rodríguez por la obtención de la patente de la “rehidratación y conservación de tejidos blandos de cadáveres momificados con fines forenses y diagnóstico de causa de muerte”.

#### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** En 2003, los conflictos entre grupos de la delincuencia organizada, provocaron que numerosos cuerpos fueran llevados al Municipio de Ciudad Juárez, a las instalaciones de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, los cuales por las características climatológicas de extremo calor, presentaban momificación,

condición por la cual era imposible identificarlos y que terminaban sepultados en una fosa anónima como desconocidos.

**B.**Esto inspiró a que el Dr. Hernández-Cárdenas en el año 2003, se diera a la tarea de buscar la fórmula que rehidratará los tejidos de las personas fallecidas, con la finalidad de identificar a las víctimas que se encontraban en estado de momificación.

Los cadáveres se sumergen en una especie bañera con químicos, utilizada para la rehidratación. Como consecuencia de este proceso, se hace posible revelar lesiones y volver los órganos internos casi al mismo estado que al momento de la muerte. El resultado obtenido tras este procedimiento es utilizado por la investigación policial y suele ser útil en el descubrimiento de casos criminales.

**C.**Esta técnica es un antes y un después en la forma en la que se ve la Criminalística a nivel mundial, la sola idea de poder revertir el estado de momificación de un cadáver, de poder recuperar características naturales de la condición original de los cuerpos, tal como si estuvieran vivos, para permitir identificar signos como las huellas dactilares, lunares, cicatrices, tatuajes y hasta la posible causa de muerte; hace que sea un parteaguas en las ciencias forenses.

**D.**Es así que a principios del año 2004, logro rehidratar un dedo momificado, del cual se recuperó la huella dactilar, pero fue hasta el año 2008, que logró rehidratar un cadáver completo. El Dr. Cárdenas, ha logrado rehidratar y cambiar la apariencia de más de 770 partes del cuerpo y 60 cuerpos completos.

**E.**Luego de 6 años de espera, se ha entregado la patente del descubrimiento del Dr. Cárdenas, la cual será de gran utilidad en las investigaciones a nivel nacional e internacional de peritos en medicina forense para poder explicar la causa de la muerte, se podrá cooperar con la autoridad ministerial para la apertura de una carpeta de investigación o se podrá demostrar la inexistencia del delito al poder demostrar que la muerte fue por causas naturales, así mismo, esta innovación científica permitirá la identificación de cadáveres con la finalidad de que las familias tengan la oportunidad de luto y sepultura de sus seres queridos, y así obtener el Derecho a la Verdad.

Es por todo lo anteriormente expuesto, es que se esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia el tema, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Salud, coincide con la propuesta y con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República felicita y reconoce al Doctor Alejandro Hernández-Cárdenas Rodríguez por la obtención de la patente de la "Rehidratación y Conservación de Tejidos Blandos de Cadáveres momificados con fines forenses y diagnóstico de causa de muerte".